



Transporte



ABC

Interoperabilidad de peajes electrónicos



¿Qué es la interoperabilidad de peajes con recaudo electrónico vehicular?

Consiste en que un vehículo pueda transitar por todos los peajes del país habilitados con la marca COLPASS, realizando el pago de las tarifas correspondientes con un único dispositivo electrónico a bordo, conocido como TAG, sin importar el responsable del peaje, ni el proveedor del dispositivo.

¿Cuáles son los actores estratégicos del este sistema?

- **Intermediador:** Persona jurídica que: i) vincula a los usuarios, ii) gestiona la entrega y activa el dispositivo TAG RFID, iii) administra la información de las cuentas de los usuarios asociadas a los dispositivos TAG RFID, y iv) gestiona el pago electrónico de la tarifa de peaje a los Operadores por el uso de la infraestructura vial.
- **Operador:** responsable del recaudo (manual, mixto o automático) de la tarifa del peaje que opera y garantiza el funcionamiento del recaudo efectuado a través del sistema interoperabilidad de recaudo electrónico IP/REV, proporcionando las herramientas, instalaciones y elementos (físicos y humanos) necesarios para su funcionamiento.
- **El usuario,** Persona natural o jurídica que suscribe un contrato con un Intermediador debidamente habilitado por el Ministerio de Transporte en los términos de esta resolución, para la vinculación al Sistema IP/REV a través de la activación de uno o más TAG asociado a un medio de pago.

¿Qué es COLPASS?

Es la marca registrada por el Ministerio de Transporte para el sistema de interoperabilidad de peajes con recaudo electrónico vehicular, que incluirá a los diferentes actores estratégicos habilitados.



¿Cuáles son los beneficios que trae COLPASS para los usuarios?

- Reduce el tiempo de paso por los peajes y evita congestiones.
- Genera ahorro de combustible.
- Disminuye el desgaste de los vehículos y la contaminación causada por los gases vehiculares.
- Los usuarios frecuentes (como transportadores de pasajeros y de carga) podrán asociar toda su flota al producto financiero de su preferencia para pagar peajes electrónicamente.
- Las empresas intermediadoras que se certifiquen para proveer TAG podrán ofrecer servicios (adicionales) a sus usuarios, como pago en gasolineras, parqueaderos, SOAT, revisiones técnico-mecánicas, entre otras. Estos servicios no hacen parte de COLPASS, por lo que cada Intermediador es el único responsable de ellos.





¿Como determinan la cobertura de cada empresa?

En la actualidad se encuentran 8 empresas habilitadas a la fecha como Intermediadores, con operación en todo el país. El objetivo de la interoperabilidad consiste en que el usuario pueda hacer pago electrónico en cualquier peaje del país con un mismo dispositivo TAG de cualquiera de los intermediadores.

¿Cuáles peajes están integrados?

Actualmente se han habilitado 177 estaciones de peaje que representan el 95,16% del total de peajes en operación en el país.

Es importante aclarar que no se han repartido zonas específicas para los intermediadores, los 8 habilitados (Flypass, Copiloto, Gopass, Facilpass, Openpass, Vía rápida, Tolis y Simonpay) y los que se habiliten a futuro, tendrán cobertura nacional en todos los peajes habilitados en el sistema.

¿Cuántos peajes les hace falta habilitarse en este sistema?

Se encuentran pendientes por habilitar en el sistema IP/REV 9 estaciones de peajes en todo el territorio nacional.

¿Qué es un TAG o dispositivo a bordo?

Es un dispositivo electrónico único adherido al vehículo, que permite realizar la identificación de este a su paso por los carriles COLPASS, y así procesar el pago de la tarifa de acuerdo el valor definido y el medio de pago acordado entre el Usuario y el Intermediador.

¿Cómo se puede adquirir el TAG?

En la página oficial <https://colpass.mintransporte.gov.co/>, en la sección



“Usuarios” opción “Intermediadores”, podrá acceder a la página oficial de cada uno, revisar las ofertas disponibles y seleccionar la que se ajuste a sus necesidades.

facilpass

<https://www.facilpass.co>

COPILOTO

<https://copilotocolombia.com/>

FLYpass

<https://www.flypass.com.co>

gopass

<https://landing.gopass.com.co/>

ViaRápida
Telepeaje

<https://viarapida.com.co>

OPENPASS
by avisat

<https://www.openpasscolombia.com/>

Tolis

<https://Tolis.com.co>

Simon
PAY
DALE LUZ VERDE A TU CAMINO

<https://www.simonmovilidad.com>

¿Cuánto cuesta el TAG y quién asume su costo?

El valor del TAG está sujeto a la discrecionalidad de los intermediarios, y debe ser pagado por el Usuario una única vez, excepto en los casos en que el Intermediario lo asuma voluntariamente.

¿Cómo se recarga el saldo del TAG?

El Intermediador deberá habilitar diferentes medios de recarga físicos y electrónicos. Se debe Consultar directamente con él.

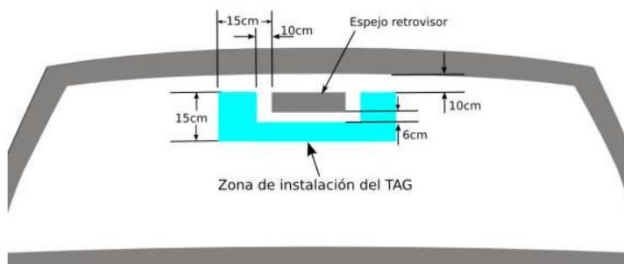


¿El servicio tendrá algún costo adicional?

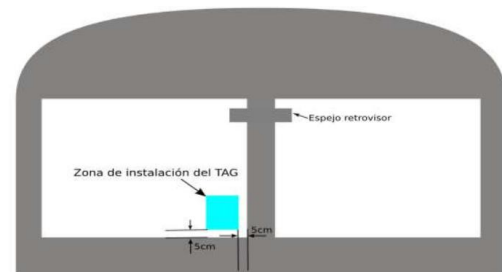
No, el usuario sólo pagará el valor del TAG, el cual está sujeto a la discrecionalidad de los intermediarios.

¿Cómo debe ir instalado el TAG?

El TAG deberá instalarse en el interior del vidrio panorámico del vehículo. Según si el vidrio panorámico es inclinado o vertical, la instalación deberá realizarse conforme a lo indicado en las siguientes figuras:



Vehículos con panorámico inclinado



Vehículos con panorámico vertical

¿Cómo aplicará COLPASS las tarifas diferenciales que tienen algunos peajes del país?

Una vez el peaje que cuente con el beneficio de tarifa diferencial este habilitado con el servicio IP/REV de COLPASS, el operador deberá informar a los intermediarios para que realicen el cobro del valor correspondiente. Los usuarios deberán acercarse al peaje respectivo, a cargo de dicho operador, para iniciar el trámite de la tarifa diferencial. En caso de que se realice el pago de la tarifa plena, no habrá lugar a reconocimiento retroactivo. El operador también deberá informar a los usuarios cuando el beneficio esté activo.



¿Seguirán operando los peajes de recaudo en efectivo?

Si, el usuario podrá realizar el pago de forma manual y en efectivo en los carriles que no sean de uso exclusivo COLPASS.

Si cambio de vehículo, ¿puedo poner el mismo TAG en mi nuevo automóvil?

No. El usuario deberá acercarse a su intermediador e informar el cambio, con el fin de que se realice la entrega de un nuevo dispositivo y la desactivación del anterior. En caso de que el TAG sea instalado en un vehículo cuya placa no se encuentre asociada al dispositivo, el operador informará la inconsistencia al intermediador y el TAG será bloqueado.

Si se me acaba el saldo ¿puedo usar el carril COLPASS y pagar después?

No, en caso de no contar con saldo el sistema no permitirá el paso automático, por lo que el usuario debe realizar el pago manual en efectivo. Sin embargo, los intermediadores también ofrecen las opciones de vincular un producto financiero como tarjetas débito y crédito para complementar el sistema básico de recargas manuales.

¿Habrá despidos masivos con la implementación de esta tecnología?

No habrá despidos masivos. El desarrollo, operación y soporte del Sistema de Interoperabilidad de los Peajes requiere personal suficiente para garantizar su estabilidad y evolución.

Toda la información sobre el sistema de Interoperabilidad de Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV) puede ser consultada en <https://colpass.mintransporte.gov.co/>



¿Cuál es el proceso de habilitación para los actores estratégicos?

El interesado debe presentar la solicitud ante el Ministerio de Transporte, quien verifica el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, según sea el caso.

¿De qué entidades depende la habilitación de los requisitos técnicos?

Cada actor estratégico debe realizar sus adecuaciones. El proceso de habilitación prevé un protocolo de pruebas detallado con el Ministerio de Transporte, quien verifica el cumplimiento de dicho protocolo.

Los peajes pequeños que únicamente tienen una caseta por sentido, ¿Cómo les aplicaría el recaudo electrónico en ese caso?

Podrán operar de manera mixta, permitiendo el pago en efectivo y, a su vez, el uso de lectoras de TAG para el pago y paso automático IP/REV.

¿Qué pasará con los operadores que no se habilitaron dentro del plazo establecido por la Resolución 20213040035125 del 11 de agosto de 2021?

Los operadores que no se habilitaron dentro del plazo establecido por la resolución están siendo objeto de investigaciones administrativas por parte de la Superintendencia de Transporte, siempre contando con la garantía de un debido proceso y derecho de defensa. Cabe resaltar que la apertura del proceso por parte de la entidad no exime a los operadores de la obligación de habilitarse, por lo que deben culminar el proceso.



¿Existe algún convenio entre entidades públicas para adquirir el servicio IP/REV?

No. El Sistema IP/REV no distingue entre usuarios del sector público y privado, y aplica las mismas condiciones de acceso y uso para todos.

Quiere consultar información relacionada con los peajes en Colombia

El Ministerio de Transporte ha puesto a disposición de la ciudadanía una herramienta interactiva para la consulta de los peajes del país. A través de este visor, cualquier usuario puede acceder a la siguiente información:

¿Qué se puede consultar?

Mapa de peajes: Ubicación exacta de todos los peajes existentes en el territorio nacional.

Cifras generales: Datos consolidados sobre el total de peajes en Colombia.

Tecnología IP/REV: Identificación de las estaciones que cuentan con el Sistema de Interoperabilidad de Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV).

Costos: Información detallada sobre las tarifas vigentes en cada punto de recaudo.

Dato clave: Esta herramienta permite a los ciudadanos planear sus rutas con mayor precisión, conociendo de antemano tanto los costos como los métodos de pago disponibles. Si desea consultarla ingrese al siguiente enlace:

<https://experience.arcgis.com/experience/1c96e86300e949e69f98419900a96265/page/Mapa-de-peajes>